

DERECHOS DE LA MUJER EN LA I.V.E.: EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN SANITARIA POST-ABORTO EN ESPAÑA

Autores

Doña Ángela Matallanos

Doña Concepción Hidalgo

Don Aquilino Polaina

Ponente:

Doña Ángela Matallanos

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Universitario de la Mujer de la USP-CEU ha conectado con mujeres y parejas que se han sometido a una interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en España. En el Real Decreto 2409/1986 y la Ley 41/2002 se expone que los profesionales sanitarios deben informar sobre las consecuencias de continuar o no con el embarazo y la asistencia social que necesiten.

OBJETIVOS

El OUM-CEU se planteó conocer:

1. La información que se recibe previa a la IVE, analizando los consentimientos informados y los informes de alta proporcionados
2. Las alternativas que se les ofrecen
3. La evaluación del estado global de salud de la mujer previo y posterior a la IVE

METODOLOGÍA

La muestra se compone de más de 100 usuarias del servicio IVE que fueron asistidas por la Asociación de Víctimas del Aborto y/o profesionales sanitarios que ha consultado el OUM. Se realizaron entrevistas personales y por teléfono.

RESULTADOS

1. La información que se recibió previa la IVE fue muy deficitaria o nula. Los consentimientos informados y los informes de alta son incompletos.
2. Las mujeres refirieron no haber recibido ninguna alternativa.
3. No existió un estudio médico y psicológico adecuado previo a la IVE. El estado global de salud de la mujer posterior a la IVE está marcado por la aparición de un cuadro de duelo severo y trauma grave con tristeza, ansiedad, síntomas depresivos, aislamiento social y retraimiento en la relación de pareja.

CONCLUSIONES

En España, y según esta muestra estudiada, se incumple el derecho de la mujer a la información, especialmente de las graves secuelas psicológicas de la IVE y a las alternativas previas a la IVE.